

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### **RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 211- 2018 - A/MDP.**

Pangoa, 28 de marzo del 2018.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:**

**VISTO:** El expediente administrativo N.º 64442 de fecha 27 de marzo del 2018, Solicitud presentado por don CANCHUMONI MERCADO CARLOS FELIX, solicita su reconocimiento como Delegado Comunal de la Comunidad Nativa TSONKIRI DE KIATARI, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109º de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal de la Comunidad Nativa Tsonkiri De Kiatari, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea suscrito por los moradores de la comunidad de fecha 17 de marzo del 2018 y otros requisitos establecidos por ley; y es PROCEDENTE la entrega de su Credencial al solicitante;

Que, mediante Informe N.º 124-2018-ODTP/MDP, de fecha 28 de marzo del 2018 del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial - ODTP, (e). Ing. Ever Hernan Miguel Hajar, Informa que la Comunidad Nativa Tsonkiri De Kiatari, a sido reconocido mediante Resolución Directorial Regional de Agricultura N.º 222-2017 -GRJ-DRA/DR de fecha 16 de octubre del 2017 como Comunidad Nativa. Por lo tanto, la ODTP informa que es PROCEDENTE LA ENTREGA DE LA CREDENCIAL AL SOLICITANTE. Asimismo, hace conocimiento, que toda información o documentación falsa que se adjunta a las solicitudes de credencial de delegados vecinales, darán motivo a la inmediata nulidad de los actos administrativos emitidos, determinándose las sanciones del caso.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a don CANCHUMONI MERCADO CARLOS FELIX, identificado con D.N.I. N.º 20565970 como DELEGADO COMUNAL de la COMUNIDAD NATIVA TSONKIRI DE KIATARI, del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.**

**ARTICULO SEGUNDO. - Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Velásquez  
ALCALDE